

INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Luis Arturo González Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta Asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

La educación superior tiene como fin el formar profesionales competentes, con capacidad de resolución, creatividad, eficacia, eficiencia y está integrada por los niveles de técnico superior universitario, licenciatura, incluida la educación normal, y posgrado. De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo escolar 2021-2022, México contó con una matrícula de casi 5.1 millones de estudiantes en este tipo de educación.¹

Los estudios de posgrado, conformados por la especialidad, la maestría y el doctorado, encuentran su importancia en que son el nivel más alto de educación, del cual surgen individuos fundamentales para el impulso de los países, tanto por la formación de académicos que, a su vez, enseñarán a nuevas generaciones, como en la producción de los recursos humanos que se requieren para satisfacer las necesidades de toda una sociedad.

Consolidar un capital humano bien calificado es básico para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación. Estos tres elementos son sumamente importantes, ya que se requieren constantemente nuevas generaciones de personas formadas en ciencia y tecnología, que son las vías del progreso económico y social.

Entendiendo que la base del crecimiento está en una población fortalecida con la formación y aptitudes que se dan en la educación superior, una nación debe hacer todo lo necesario para garantizar estas características en su demografía y consolidar el potencial humano que permita echar a andar los procesos tecnológicos y de modernización que se transformen en beneficios para la gente.

A través de las certificaciones que brindaban algunos países europeos como Inglaterra cerca del año 1200 es como se conferían niveles de estudio como las maestrías, y es hasta el siglo XX cuando se dio la formalización de los primeros estudios de posgrado en el continente americano, específicamente en Estados Unidos, con una duración de 4 años de estudios, que competían con los posgrados de Europa que tenían una duración de cinco años.

En América Latina, nuestro país es un referente de los inicios del posgrado a través de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1945. Países como Colombia, Costa Rica y Argentina tuvieron su primer acercamiento con los posgrados en 1946, mientras que para el año de 1958 surgió el primer posgrado en Brasil.²

Desde entonces, los estudios de posgrado han sido fundamentales para los países que le dan la relevancia requerida al desarrollo en ciencia y tecnología, entendiendo que estas actividades generan conocimiento y que éste, a su vez, es el principal motor del desarrollo humano, el progreso económico y el bienestar de la sociedad.

Por ello, la promoción de políticas públicas que fomenten la ciencia y tecnología, que establezcan los cimientos y directrices para el desarrollo de las diferentes áreas productivas, económicas y sociales, pero, sobre todo, que alienten la innovación y el desarrollo nacional son, sin duda, primordiales en el proceso de transformación que actualmente vivimos en México.

La formación de mexicanos a través de la educación superior, con una fuerte y adecuada preparación es fundamental para el despliegue social, político, económico y cultural del país.

En México, las dependencias que generan las políticas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología son la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Estas instituciones se han planteado consistentemente la meta futura de invertir más del 2 por ciento del Producto Interno Bruto en actividades que impliquen investigación, desarrollo e innovación con el fin de acercar al país al grupo de las diez economías más importantes del mundo y una de las veinte naciones más desarrolladas en lo que a ciencia y tecnología se refiere, lo cual implica la necesidad de promover una tendencia creciente en la priorización de estas asignaturas.³

Para ello, México cuenta con una oferta de posgrados impartidos por Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas. Ello obedece a que cumplir con lo que necesita nuestra sociedad en materia de ciencia y tecnología depende en mucho de la infraestructura, de los procedimientos, proyectos y programas, pero también de las opciones de estudio, los incentivos a estudiantes para que continúen su especialización, así como de las oportunidades y beneficios para los egresados de este nivel educativo.⁴

Entre las valoraciones que hacen las personas para realizar o no estudios a nivel de posgrado se encuentran el tiempo, las finanzas, el trabajo y la composición del programa de estudios. Dentro de los factores motivantes para hacerlo, los estudiantes señalan la expansión de las oportunidades de empleo, la superación personal, el deseo de avanzar en su campo, el aumento de las opciones de carrera, el salario; la satisfacción personal y las becas.⁵

Las competencias desarrolladas en la educación superior tienden a mejorar el bienestar de los individuos, lo que, al mismo tiempo, se traduce en un aumento en la productividad y el crecimiento económico de los países.

Para los empleadores, las acreditaciones que los egresados reciben al completar sus estudios son decisivas para identificar a aquellos que cuentan con la capacidad, el interés, las competencias pertinentes, así como los conocimientos para desempeñar una labor con éxito en un determinado ámbito. Actualmente, un título de educación superior en muchos espacios ya no es una ventaja, sino es un requisito básico para muchas ocupaciones, especialmente aquellas que requieren un nivel de especialización máximo.⁶

Por ello, el Conacyt al fungir como la principal institución para el desarrollo de la ciencia en México, es la instancia que más apoyos otorga para proyectos de investigación, con recursos económicos para investigadores, infraestructura científica y tecnológica, apoyos institucionales para repatriaciones y retenciones de egresados de posgrado, fondos para la realización de estancias de investigación y posdoctorados, así como otorgamiento de becas nacionales e internacionales para realizar estudios de posgrado.

Igualmente, desde agosto de 2021, con la instalación del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, la Secretaría de Educación Pública ha centrado los esfuerzos en el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior, la cual establece como uno de sus objetivos el contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la nación y de la sociedad sus conocimientos.

Cabe recalcar que el pasado ejercicio fiscal 2022 el gasto público total aprobado para la función de *Ciencia, Tecnología e Innovación* fue de 55 mil 945.48 MDP, equivalente al 0.20 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y del 0.79 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siendo las dos fuentes de financiamiento más importantes los recursos aprobados para el Conacyt, el cual concentró el 0.11 por ciento del PIB y el 0.42 por ciento del PEF y la SEP con el 0.06 por ciento del PIB y el 0.24 por ciento del PEF.⁷

Lo anterior, contribuyó a que, de acuerdo con las cifras del Sistema Educativo Nacional con referencia al posgrado, durante el ciclo escolar 2021-2022 se contabilizaran 421,668 alumnos en nuestro país, de los cuales 68,778 se adscribieron a una especialidad, 296,669 a estudios de maestría, mientras que 56,221 cursaron el doctorado. Si la referencia es exclusivamente al ámbito privado, son 268,621 alumnos quienes se adscribieron en el nivel educativo de posgrado en distintas escuelas e instituciones.⁸

Esto refleja un avance con respecto a la información de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la cual reportó que la matrícula total de alumnos de posgrado en México, que comprendían estudiantes de especialidad, maestría y doctorado en las modalidades escolarizada y no escolarizada en el ciclo (2014-2015) fue de 313,997 alumnos inscritos, de los cuales egresaron 104,453 y solo 70,056 consiguieron un título de posgrado.⁹

Sin embargo, estas cifras no logran satisfacer la necesidad del país de contar con más mexicanas y mexicanos preparados para la evolución de una sociedad que demanda ciudadanía con habilidades que permitan idear soluciones a los problemas nacionales, cuando solo cerca del 4 por ciento de los mexicanos tiene acceso a estudiar un programa de posgrado.¹⁰

A pesar de los esfuerzos por acrecentar el número de estudiantes en el máximo nivel educativo, las personas siguen encontrando limitaciones en su acceso y continuidad, lo que restringe la posibilidad de muchos para cursar estos estudios y egresar de ellos.

Una de las limitantes más indicadas tiene que ver con el factor financiero, y es que la oferta de posgrados en el sector privado ha crecido de manera sustantiva debido a la existencia de una demanda insatisfecha que no encuentra espacio en las instituciones públicas, lo que ha facilitado la proliferación de programas impartidos por instituciones privadas.

Por lo tanto, al intentar responder las preguntas de por qué existe una población tan reducida de estudiantes de posgrado en nuestro país, qué les inhibe o por qué no concluyen sus estudios de maestría o doctorado, debemos reconocer el factor financiero como clave en esta circunstancia.

Sin duda, la dificultad para pagar la inscripción o colegiatura en una institución educativa y las preocupaciones financieras propias de este grupo etario en posibilidades de cursar un posgrado, vuelve el proceso un calvario en la búsqueda de recursos propios, préstamos y becas para solventar el gasto, lo que naturalmente termina por desincentivar el interés del estudiantado.

Si se revisan las instituciones privadas más reconocidas del país en cuanto a su gama de posgrados, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey cuenta con programas de dos años y se calcula que cada una de las materias tiene un valor aproximado de \$20,000 pesos por curso trimestral. Por lo tanto, en cada trimestre, se debe realizar una inversión de entre \$40,000 y \$60,000 pesos. Otro ejemplo se encuentra en las maestrías de la Universidad Anáhuac, donde los alumnos realizan una inversión aproximada de \$40,000 pesos por trimestre.¹¹

Bajo este panorama, con la presente iniciativa se busca que un mayor número de mexicanos decidan y puedan cursar algún posgrado y continuar así con su trayectoria académica, a través de la posibilidad de deducción de los pagos correspondientes a las inscripciones y colegiaturas de este nivel de estudios en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del contribuyente, en términos del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es una realidad que, a pesar de las motivaciones que los estudiantes puedan tener para continuar en su educación superior, la capacidad económica de las personas para enfrentar el gasto correspondiente al pago de inscripciones y colegiaturas, significa un enorme sacrificio financiero que termina por alejarles de la posibilidad de especializarse, lo que, al final, impacta en el número de ciudadanos con estudios de posgrado en nuestro país.

Esta propuesta tiene el objetivo de coadyuvar en la obligación del Estado mexicano de ofrecer mayores facilidades para el acceso a la educación superior en todos sus niveles, así como de ayudar a las personas que buscan de manera activa la mejora de sus competencias, ya que con una edad promedio de titulación en licenciatura de 25 años y tasas bajas de matrícula en los programas de posgrado, no existe la tradición de continuar la educación superior durante etapas posteriores a la licenciatura, porque a diferencia de otros países de la OCDE, tampoco hay más mecanismos que fomenten la participación de estudiantes en el nivel de especialidad, maestría o doctorado, ni se han generado los incentivos suficientes para que los mexicanos persistan en su interés por avanzar en su trayectoria académica, con los beneficios que esto conllevaría a su persona y, por ende, a la nación en su conjunto.

Por lo aquí expuesto se somete a consideración de esta asamblea el presente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I a VIII. (...)

IX. Los pagos por servicios de enseñanza, incluyendo colegiaturas, inscripciones o reinscripciones, que correspondan a los niveles de estudios de posgrado señalados en la Ley General de Educación Superior, efectuados a las instituciones educativas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de la Ley General de Educación, que sean realizados por el contribuyente para sí, mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrara? en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Secretaría de Educación Pública. “Cuarto Informe de Labores”. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/4to_informe_de_labores.pdf

2 Esquivel Becerril, D.R. (2018). “Los estudios de posgrado y la situación actual en México”. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas. Sección de Estudios de Posgrado e Investigación. Instituto Politécnico Nacional. México. Recuperado de: <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2018/7.06.pdf>

3 Méndez Rebolledo, T. (2020). “El posgrado mexicano en la sociedad del conocimiento: una mirada desde los perfiles de los egresados y la opinión de los empleadores”. Universitat de Barcelona. Barcelona, España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/handle/10803/672019#page=1>

4 Ídem.

5 Berrio-Calle, Juan E., Valencia-Arias, Alejandro, Vélez-Holguín, Rosa M., & Arango-Botero, Diana. (2022). Motivation for conducting postgraduate studies: a probability model. Formación universitaria, 15(5), 27-36. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062022000500027>

6 OECD (2019). “Educación superior en México: Resultados y relevancia para el mercado laboral”. OECD Publishing. Paris. Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/a93ed2b7-es>.

7 Cámara de Diputados LXV Legislatura. “Análisis: Presupuesto Público Federal para la función Ciencia, Tecnología e Innovación 2021- 2022”. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-09-22.pdf>

8 Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. “Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa”. Recuperado de: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

9 Esquivel Becerril, D.R. (2018). “Los estudios de posgrado y la situación actual en México”. Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas. Sección de Estudios de Posgrado e Investigación. Instituto Politécnico Nacional. México. Recuperado de: <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2018/7.06.pdf>

10 Ídem.

11 Universidades de México. “¿Cuánto cuesta una maestría en México?” Recuperado de: <https://universidadesdemexico.mx/noticias/cuanto-cuesta-una-maestria-en-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2023.

Diputado Luis Arturo González Cruz (rúbrica)

SIL